

EDICTO N° 26

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Incidente de Excepción por falta de Idoneidad del Título Ejecutivo, Accedente al Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES El Educador Santeño contra AVELINO SAMANIEGO VEGA. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 244

Auto Civil N°4

VI STOS:

Por lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, RESUELVE:

Se tiene por extemporáneo el escrito presentado por el licenciado LUIS ANTONIO CEDEÑO ANTUNEZ visible a foja cuarenta y seis (46).

ACCEDE al sometimiento de este proceso civil por vía del recurso de casación y DISPONE que se eleve a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, para lo que corresponda en Derecho.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 1163, 1164 numeral 1 y 1177 del Código Judicial.

NOTÍQUESE,

(FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO). LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO. SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy martes (21) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las (10:00) de la mañana.

**LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III**



EXP. 1161862024